

REGISTRO

DISTITAL

ACUERDO DE 2023

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE
BOGOTÁ D.C.

ACUERDO Nº 54 (4 de julio de 2023)

“Por el cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir compromisos en las vigencias 2024 y 2025 que afecta el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Inversión de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Distrital 662 de 2018 *“Por el cual se reglamentan y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales”* artículo 38, modificado por el Decreto Distrital 191 de 2021 en el artículo 4° sobre el tema de vigencias futuras ordinarias, establece:

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a. *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*

- b. *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica.

Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.”

Que, mediante radicado 2-2023-42342 del 26 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación certificó que el proyecto de inversión 7507 - *Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá*, se encuentra asociado al Plan de Desarrollo en el *Propósito 2 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá* y adaptarnos y mitigar la crisis climática, Programa General 32 - *Revitalización urbana para la competitividad*. Así mismo, informa que el objeto de gasto soporte de dicha certificación corresponde a *“Obra y dotación Altamira, obra y dotación La Gloria, interventoría y gerencia”*.

Que, el 4 de julio de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la solicitud de vigencias futuras para el proyecto de inversión 7507 - *Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá*

Que, en sesión ordinaria del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, llevada a cabo el 30 de junio de 2023 se otorgó viabilidad fiscal de

vigencias futuras ordinarias 2024-2025 para gastos inversión por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$186.510.236.206)**, cuyo objeto del gasto es:

- “Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira y la Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal.
- Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal.
- Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal”

Que, en la misma sesión ordinaria del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, llevada a cabo el 30 de junio de 2023 se informó que la transferencia de recursos y fuente de financiación para dichas vigencias futuras ordinarias 2024-2025 será a través de la Secretaría Distrital de Hacienda y por medio del Cupo de endeudamiento de que trata el Acuerdo 840 de 2022 del Concejo de Bogotá.

Que, en sesión del Consejo de Gobierno, llevado a cabo el 4 de julio de 2023, se declaró la importancia estratégica del proyecto nodos de equipamiento del

PIRCASC para el trámite de Vigencias Futuras ordinarias de gastos de Inversión para los años 2024 y 2025 con los siguientes componentes:

- Construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los Centros Multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal
- interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal.
- Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del proyecto de revitalización integral del cable aéreo de San Cristóbal.

Que, para tal efecto, la Empresa requiere asumir compromisos con cargo a los Gastos de Inversión de las vigencias 2024 y 2025, y que de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en desarrollo del proyecto de inversión 7507 - *Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá*; por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$186.510.236.206)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pesos (\$) Constantes 2023

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
INVERSIÓN			
7507 DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA BOGOTÁ			
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$96.054.320.071	\$48.027.160.036	\$144.081.480.107
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$26.606.816.136	\$4.796.918.312	\$31.403.734.448
Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$5.043.779.433	\$2.521.889.717	\$7.565.669.150

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
INVERSIÓN			
Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$2.882.793.751	\$576.558.750	\$3.459.352.501
TOTAL	\$130.587.709.391	\$55.922.526.815	\$186.510.236.206

Que, conforme a los escenarios de financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de

gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Pesos (\$) Corrientes 2023

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
INVERSION			
7507 DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA BOGOTÁ			
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$98.935.949.673	\$50.952.014.082	\$149.887.963.755
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$27.405.020.620	\$5.089.050.637	\$32.494.071.257
Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$5.195.092.816	\$2.675.472.800	\$7.870.565.616
Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$2.969.277.564	\$611.671.178	\$3.580.948.742
TOTAL	\$134.505.340.673	\$59.328.208.697	\$193.833.549.370

Que, conforme a la certificación emitida por la Subgerente de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los gastos de Inversión cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2024 y 2025.

Que, en sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., llevada a cabo el 4 de Julio de 2023, los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos de gastos de inversión en las vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2024 y 2025, con carácter de ordinarias por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOS-**

CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$186.510.236.206)

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos de gastos de inversión en la vigencia 2023, que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2024-2025, con carácter de ordinarias por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$186.510.236.206)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO / MACRO	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
INVERSION			
7507 DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTION INMOBILIARIA BOGOTÁ			
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado Altamira en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$96.054.320.071	\$48.027.160.036	\$144.081.480.107
Construcción, dotación e implementación del modelo de operación del centro multifuncional y del cuidado La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$26.606.816.136	\$4.796.918.312	\$31.403.734.448
Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$5.043.779.433	\$2.521.889.717	\$7.565.669.150
Gerencia de proyecto para la construcción, dotación e implementación del modelo de operación de los centros multifuncionales y del cuidado Altamira y La Gloria en el ámbito del Proyecto de Revitalización Integral del Cable Aéreo de San Cristóbal	\$2.882.793.751	\$576.558.750	\$3.459.352.501
TOTAL	\$130.587.709.391	\$55.922.526.815	\$186.510.236.206

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaria Técnica

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 374 **(6 de julio de 2023)**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.1.2

del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que la servidora pública DALIDA VILLANUEVA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.151.785, titular de los derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Secretaría Jurídica Distrital, ubicado en la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, fue encargada mediante Resolución No. 287 del 16 de mayo de 2023,